

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veinte

REF. ORDINARIO No. 110013103027**20130076300**
C5 Ejecución Sentencia

Incorpórese a los autos y téngase en cuenta para lo pertinente la autorización a la dependiente judicial Diana Ximena Ramírez expresada por el facultado Juan Manuel Silva.

Obre en autos la documental vista a folio 677 a 680, con todo téngase en cuenta que la solicitud de remisión del Tribunal obedece a un trámite de interno para ser tenida en debida forma en el despacho.

En lo que refiere a la solicitud de adición vista a folio 685-687 elevada por el apoderado Juan Manuel Silva sírvase aclarar la misma.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS